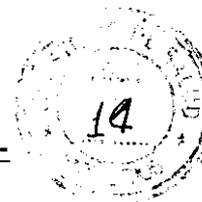




Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1963** M.S.-
R.U. N° 1311965/12



PARANA, **27 JUL 2012**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para que el Personal Suplente Extraordinario Decreto N° 3814/94 MSAS., gocen de la Licencia por Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, obra dictamen de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO y a fs. 7 informe de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, en el cual aconsejan el otorgamiento de la licencia por estudio para los agentes suplentes extraordinarios siempre que cumplimente con los requisitos fijados por el Artículo 21° del Decreto N° 5703/93 MGE.;

Que la capacitación del personal siempre redundan en beneficio de la ADMINISTRACION, como así también la Carta Magna Provincial reconoce en su Artículo 82° al trabajo, como un derecho que el Estado protege e impulsa promoviendo el empleo y el trabajo decente, en igualdad de condiciones para todos;

Que aquellos agentes que se encuentran comprendidos en el Decreto N° 3814/94 MSAS., gozaran del mismo régimen del Artículo 21° del Decreto N° 5703/93 y que cuenten con más de UN (1) año de antigüedad;

Por ello;

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a todos aquellos agentes que revisten como Personal Suplente Extraordinario Decreto N° 3814/94 MSAS., gozaran de licencia por estudio, siempre que se cumplimente con los requisitos fijados por el Artículo 21° del Decreto N° 5703/93 MGJE., Cuerpo Único y Ordenado de la Ley 3289



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 1968 M.S.-
R.U. N° 1311965/12



y sus modificatorios, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar y archivar.-

o.g.-

ES COPIA FIEL

Prof. Francisco...
SECRETARÍA DE...
DIRECCIÓN DE...
ENTRE RÍOS

